

Avances tecnológicos:

Efectos sobre la ética del contador



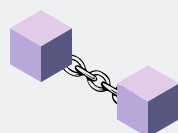
El profesional contable se enfrenta cada vez más a un mundo en el que los desarrollos tecnológicos y el poder de procesamiento informático masivo son cada vez más comunes.



Desarrollos como...



Aprendizaje autónomo



Blockchain



Big Data



Inteligencia Artificial



Afectan el desarrollo del ejercicio profesional del contador público, particularmente en lo referente al cumplimiento de los requisitos éticos de la profesión.

Esto es un llamado para evitar el incumplimiento del Código de Ética...

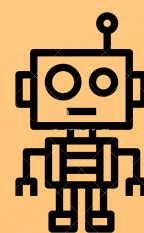


IESBA

Código de ética para profesionales de la contabilidad



Integridad: ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.



La IA y los bots no podrán tener cualidades de honestidad y franqueza, pues obedecerán a comandos programados.



Confidencialidad: respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales. No revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla.



LA seguridad de los datos puede estar encristalada de forma segura en plataformas como blockchain, eliminando parte de la responsabilidad del profesional contable sobre el tratamiento de los datos personales.



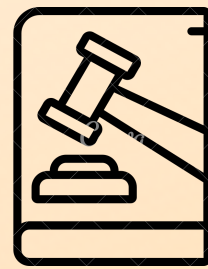
Objetividad: no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.



La programación de los sistemas que llevaran a cabo las labores operativas del profesional contable no permitirá ningún tipo de conflicto de intereses.



Comportamiento profesional: cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.



Para la nuevas tecnologías el cumplimiento de los marcos normativos aplicables no es una opción. Estos marcos son los criterios base de su programación, para la ejecución de sus tareas.

Consideraciones del Código de ética respecto a la independencia



Se considera que los siguientes servicios de sistemas de tecnologías de la información (TI) no originan una amenaza en relación con la independencia, mientras el personal de la firma no asuma una responsabilidad de la dirección:



Diseño o implementación de sistemas de TI que no guardan relación con el control interno sobre la información financiera.



Diseño o implementación de sistemas de TI que no generan información que constituye una parte significativa de los registros contables o de los estados financieros.



(Implementación de paquetes informáticos de contabilidad o de preparación de información financiera, que no fueron desarrollados por la firma, siempre que las adaptaciones que se requieran para satisfacer las necesidades del cliente no sean significativas.



Evaluación y recomendaciones con respecto a un sistema diseñado, implementado u operado por otro prestatario de servicios o por el cliente.

Sin embargo, resulta inevitable que queden algunas dudas sobre la aplicación del código en la nueva era digital cómo:



¿Es capaz el Código de enfrentar los desafíos emergentes, producto del uso cada vez mayor de las innovaciones tecnológicas?

¿Proporciona el Código un medio apropiado para evaluar y abordar estos nuevos desafíos?

¿Es necesario realizar una reestructuración del enfoque del código?



@revistacontarte



revistacontarte



@revistacontarte